*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Firma Digital
Firmado digitalmente por ANGULO MORALES Marco Antonio FAU 20602779875 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Sur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 18:54:53 -05:00

Villa Maria Del Triunfo, 29 de Diciembre del 2023

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001426-2023-P-CSJLS-PJ

**VISTO:**

Al oficio N° 030-2023-1°JPLL/MCL-CSJLS presentado por la magistrada Rosa Andrea Dueñas Arce, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral, y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8° que "las licencia a las que tiene derecho los magistrados del Poder Judicial son: a) con goce de remuneraciones (…); b) sin goce de remuneraciones: por asuntos de índole personal…"; así también, señala en su artículo 50° que podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce retribución alguna, al Magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (01) año de servicios del Poder Judicial.

**Segundo:** Mediante oficio N° 030-2023-1°JPLL/MCL-CSJLS de fecha 19 de diciembre del año en curso, la magistrada Rosa Andrea Dueñas Arce, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral, solicita licencia sin goce de haber por motivos personales por el día 20 de diciembre del año en curso, debido a temas estrictamente familiares, asimismo, indica que en la referida fecha no hay audiencias programadas.

**Tercero**: En atención a lo solicitado, corresponde otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales a la magistrada Rosa Andrea Dueñas Arce, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral, por el día 20 de diciembre del año en curso.

**Cuarto:** Estando a lo expuesto, en aras de cautelar la correcta administración de justicia, corresponde encargar el Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral, al

magistrado/a correspondiente, en adición a sus funciones, por el día 20 de diciembre del presente año.

**Quinto:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad que representa y dirige la labor administrativa, así como la política interna en el Distrito Judicial a su cargo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales a la magistrada **ROSA ANDREA DUEÑAS ARCE,** Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral, el día 20 de diciembre del presente año; dándose cuenta a Sala Plena.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** en vía de regularización, a la magistrada **CINDY ROCÍO ZAPANA CORONADO,** Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral, en adición a sus funciones, el Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral, por el día 20 de diciembre del presente año.

**Artículo Tercero:** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Sur, a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, al Coordinador del Área de Recursos Humanos de esta Corte, y a los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO ANGULO MORALES**
Presidente de la CSJ de Lima Sur
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur